



## **ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN DIGITAL Y ENCUADERNACIÓN PARA EDICIONES COMPLUTENSE. AM 29/24. Expediente V-AB/2024/013904**

Con carácter previo a la tramitación de un contrato basado consulte las instrucciones generales en <https://www.ucm.es/tramitacion-de-los-contratos-basados>

Que se completarán con las siguientes:

### **1.-Objeto**

A través de este acuerdo marco, mediante la celebración de contratos basados, se realizarán trabajos de impresión digital y encuadernación de los libros y revistas de Ediciones Complutense, sello editorial de la Universidad Complutense de Madrid, así como de los Centros y resto de Servicios de la Universidad Complutense y de los Entes adheridos.

### **2.-¿Cómo se adjudican los contratos basados?**

#### Adjudicación directa

Los servicios objeto de los contratos basados en el acuerdo marco cuyas características están establecidas en el PPT no precisarán de una segunda licitación, al tener todos sus términos definidos y serán encargados al proveedor que se elija de entre los adjudicatarios.

#### Segunda licitación

En el caso de que la impresión que se encargue no se ajuste a las características de los formatos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se invitará a la licitación a todas las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco.

La solicitud de oferta se realizará simultáneamente, mediante correo electrónico, utilizando un documento de licitación en el que se establecerán las características del servicio, los criterios de valoración y su ponderación. El plazo de recepción de ofertas no será inferior a cinco días naturales y se ampliará en función de la complejidad del objeto del contrato, la pluralidad o no de criterios de valoración, así como su complejidad, y el tiempo necesario para el envío de la oferta.

### **3.-¿Es necesario Documento de Licitación para pedir ofertas?**

Sí, para las segundas licitaciones.

### **4.-Adjudicación:**

- Cuando la prestación del servicio sea inferior a 5.000€ IVA incluido, el pago de la prestación podrá ser articulado a través del sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.5 de las normas de ejecución presupuestaria de la UCM para el ejercicio 2024.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

- En los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros el contrato se adjudica mediante el pedido y su aceptación por el contratista.
- En los contratos de valor estimado igual o superior a 15.000 euros, el centro gestor remitirá la documentación al Servicio de Contratación y, tras la fiscalización de conformidad por la Intervención, realizará el pedido.

#### **5.- Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será el ofertado por el adjudicatario o el establecido en el documento de licitación.

#### **6.-Garantía**

No procede exigir garantía definitiva ya que los adjudicatarios constituyeron una garantía global en el acuerdo marco.

#### **7.-Plazo de garantía**

El plazo de garantía será el establecido en los contratos basados en el acuerdo marco en función de los servicios solicitados. Con carácter general no podrá ser inferior a 12 meses, contados a partir de la fecha de prestación del servicio.